

Progreso, 27 de setiembre de 2018.

VISTO: Que a través de Comunicación N° 2019/031178/2 de la Dirección Gral. De Obras, Dirección de Caminería Rural se ha dispuesto conformar el Plan de Caminería Rural a realizar en el Ejercicio 2020

CONSIDERANDO: Que el mismo debe cumplir con determinados requisitos detallados en la Comunicación supra mencionada que consisten en contemplar porcentajes de Caminos realizados en los Ejercicios 2018 y 2019.

CONSIDERANDO: Que se ha realizado un estudio al respecto, por lo que se realiza el presente Acto administrativo con el fin de autorizar el plan presentado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el Plan de Caminería Rural detallado en forma adjunta, a realizar en el año 2020.
- 2) Remitir el mismo a conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral.de Obras, Dirección de Caminería Rural.



PABLO OLIVERA  
Concejal



JAVIER PETROCELLI  
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER  
Concejal



EDUARDO IBAÑEZ  
Concejal

MARÍA MOSEGUI  
Concejal